En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día miércoles 22 veintidós, de Julio del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 65 sesenta y cinco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenas tardes señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 65 sesenta y cinco, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Señor Presidente. Antes de darle lectura a la orden del día propuesta para esta Sesión, quiero dar cuenta a este Pleno de la recepción de un oficio turnado por el C. Regidor Noé Saúl Ramos García, en el cual está solicitando le sea justificada su inasistencia a esta Sesión, esto por compromiso adquirido con anterioridad, por lo que pongo a su consideración si tienen a bien aprobar la solicitud del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, lo pueda manifestar levantando su mano.... 15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-Iniciativa con carácter de Dictamen que propone autorizar la adjudicación y contratación para la ejecución del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluyendo su sustitución, mantenimiento y operación. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias, buenas tardes compañeros. Fuimos convocados a esta Sesión un poco antes de las tres de la tarde, y dos minutos antes de las seis, recibí a mi correo electrónico no sólo el orden del día, si no los archivos que se supone debimos haber leído para esta Sesión. Me pregunto nuevamente y le vuelvo a preguntar a mis compañeros Regidores, con temor a ser reiterativo, si consideran que es apropiado, si estamos listos para votar en un sentido o en otro, cuando la información, cuando el contenido de la información que se va a votar en esta Sesión, estoy seguro que ninguno de mis compañeros ha tenido el tiempo de leer, a menos, por supuesto que yo haya sido el único Regidor que le llegó la información con tan poco tiempo de anticipación y en ese sentido me gustaría volver a solicitar como lo he hecho en reiteradas ocasiones, Señor Presidente, si fuera posible que nos diera la oportunidad de releer o por lo menos de leer quienes no lo hemos hecho, el contenido del tema que se va a discutir esta tarde, pongo por favor a su consideración eso, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidor Alejandro. Pongo a su consideración la orden del día que le di lectura con anterioridad, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **11 votos a favor, 4 votos en contra: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor José Romero Mercado. Aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCER PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que propone autorizar la adjudicación y contratación para la ejecución del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluyendo su sustitución, mantenimiento y operación. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga*.* ***C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA,*** *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con el carácter de Presidente del Comité Especifico de Adjudicación del Proceso de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento:* ***INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN,*** *de conformidad con los siguientes* ***ANTECEDENTES: I.-*** *De conformidad con el artículo 94 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se señala como uno de los Servicios Municipales, el Alumbrado Público, y declara que el alumbrado público se considera la infraestructura eléctrica que se ubica en calles, vialidades, avenidas, camellones, parques, portales y todo aquello que dentro de la medición de parte de la Comisión Federal de Electricidad sea considerado en la tarifa de APBT (Alumbrado Público baja tensión), APMT (Alumbrado Público media tensión), GDMTO (Gran demanda en media tensión ordinaria) y PDBT (Pequeña demanda en baja tensión), así como las demás cuentas en cuanto a energía eléctrica que determine el Municipio que se incluya como parte del Alumbrado Público* ***II.-*** *Toda vez que la* ***Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios****, establece dentro del artículo 103, que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva, así como los bienes inmuebles con valor histórico o cultural relevante, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo que determina esta ley, así como al contrato de concesión y las demás leyes particulares.* ***III.-***  *Mediante Sesión Extraordinaria No. 61 de Ayuntamiento de fecha 18 de Junio de 2020, en el punto número 3 tres del orden del día, el pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aprobó y autorizó el inicio del proceso de la Concesión del* ***Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluyendo su sustitución, mantenimiento y operación****, así como las bases de la Licitación Pública Local, la cual se desarrolló mediante el procedimiento número* ***01/CAP/2020****, y así mismo mediante resolutivo quinto se autorizó, creó, delegó y facultó, para que tomando como base los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se evalúen las propuestas presentadas por los licitantes a través de un Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para El Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, de conformidad con los artículos 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***IV.-*** *Se llevó a cabo el* ***Procedimiento de Licitación Pública Local, número 01/CAP/2020,*** *en la que las bases del concurso estuvieron publicadas el día 23 del mes de Junio del presente año, en la Gaceta municipal, así como en la página de internet* [*www.ciudadguzman.gob.mx*](http://www.ciudadguzman.gob.mx)*, así como en los periódicos “El Informador” y “Milenio”, en el Estado de Jalisco, publicadas el día Martes 23 de Junio del año 2020, para lo mismo estuvieron las bases de la licitación, para disposición de los interesados en participar en la misma, en la Tesorería Municipal desde el día 23 de Junio del año 2020 dos mil veinte, mismas que se anexan al presente dictamen .En este sentido teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, se recibió previamente los cuestionarios de aclaraciones hasta el día 26 de Junio del año en curso, para así llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, el día 1º de Julio del presente año, por el Comité Especifico de Adjudicación del Proceso de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación. Toda vez que se agotaron las etapas señaladas por Ley, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas, el día 03 tres de Julio del año 2020, y en la sesión permanente del Comité antes mencionado, el día 16 dieciséis de Julio, se hizo la evaluación de dichas propuestas, por lo que se dictaminó por medio del Comité Especifico de Adjudicación del Proceso de la Concesión de dicho proyecto, la propuesta de fallo, de las que se levantaron acta circunstanciada de dichos actos, misma que se anexa al presente dictamen, mismo que se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su aprobación y en su caso posterior notificación a la empresa ganadora.* ***V.-*** *Se realizó una propuesta de adjudicación el día 16 de julio del 2020 dos mil veinte, resultado de la 3ra. Sesión del Comité Especifico de Adjudicación del Proceso de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, dentro del* ***Procedimiento de Licitación Pública Local No. 01/CAP/2020,*** *con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.****VI.-*** *Para mayor ilustración me permito transcribir textualmente el Dictamen emitido por el Comité Especifico de Adjudicación del Proceso de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación; con las votaciones económicas de sus miembros, quienes someten para dictaminación definitiva y elevación al pleno las siguientes propuestas:****“………….. ACTA DE LA SESIÓN DE ANÁLISIS***

***DEL COMITÉ ESPECÍFICO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 01/CAP/2020. PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.*** *En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de julio del año 2020,*** *de conformidad con el punto 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020; y de los artículos 104 y 105 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 66, 67, 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al punto 7 de las Bases del presente Proceso de Licitación, nos reunimos los CC. LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, en representación del Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO, como Presidente e integrantes del CÓMITE ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, respectivamente, en la sala “María Elena Larios González” del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité Específico de Adjudicación del Proceso de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, se reunió este órgano colegiado en Sesión dando inicio a la misma: -----------*

***1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM***

*Se procede a tomar lista de asistencia de los presentes: -------*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***CARGO***  | ***ASISTENCIA*** |
| ***J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA*** | ***PRESIDENTE MUNICIPAL****Presidente del Comité Especifico* | *PRESENTE* |
| ***LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS*** | *Secretario General* | *AUSENTE* |
| ***MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN*** | *Encargado De La Hacienda Municipal* | *PRESENTE* |
|  ***ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS*** | *Titular Del Departamento De Proveeduría* | *PRESENTE* |
| ***ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR*** | *Coordinador General De Servicios Municipales* | *PRESENTE* |
| ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO*** | *Síndico Municipal* | *PRESENTE* |
| ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** | *Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Hacienda Pública Y De Patrimonio Municipal* | *PRESENTE* |
| ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** | *Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público Y Cementerios* | *PRESENTE* |
| ***M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ*** | *Directora Del Instituto Tecnológico De Ciudad Guzmán* | *AUSENTE* |
| ***C. LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO*** | *Titular del Órgano Interno de Control* | *PRESENTE* |

*Toda vez que se cuenta con 08 de 10 los integrantes del Comité, se declara existente el* ***QUORUM LEGAL****, por lo cual se procede a dar continuidad con el orden del día: ---------------*

***3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA 1.*** *Lista de asistencia y declaración del quórum legal;* ***2.*** *Lectura y aprobación del orden del día;* ***3.*** *Análisis de propuesta y en su caso Emisión de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 01/CAP/2020 para la CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN;* ***4.*** *Puntos Varios, y* ***5.*** *Clausura. Se somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día y en caso de ser afirmativo, favor de manifestarlo levantando la mano: ------------------------------------------------------*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***A FAVOR*** | ***EN CONTRA*** | ***ABSTENCIÓN***  |
| *J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA* | *X* |  |  |
| *LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS* | *AUSENTE* |  |  |
| *MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN* | *X* |  |  |
| *ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR* | *X* |  |  |
| *MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO* | *X* |  |  |
| *LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA* | *X* |  |  |
| *LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ* | *X* |  |  |
| *M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ* | *AUSENTE* |  |  |

*Antes de dar inicio al desahogo de los demás puntos del orden del día el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo solicita el uso de la voz, el cual señala que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción XIV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por la complejidad del proyecto y al tener una especialidad en el área jurídica, designa al Arq. Julio César López Frías, dependiente de la Contraloría Municipal, con cargo de auditor de dicho órgano, para ser su apoyo técnico dentro del presente análisis. --------------------------------------------*

*Posteriormente el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, en el mismo sentido y bajo el mismo fundamento, designa a la Lic. Ana María del Toro Torres, Directora de Área de Egresos, como su asesor financiero, ya que la misma maneja las cuentas de gasto del municipio y tiene el conocimiento pleno del presupuesto de egresos municipales. Así mismo y en el mismo orden de ideas el Arq. Reymundo Flores Alcántar, designa como su asesor técnico al Ing. Manuel Michel Chávez, Coordinador General de Gestión de Ciudad. -----------*

*Una vez aprobado el orden del día y agotados los puntos 1 y 2 de dicho orden se procede a desahogar el siguiente punto:*

***DESARROLLO DE LA SESIÓN 3. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EN SU CASO EMISIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 01/CAP/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN*** *Una vez realizado el análisis detallado en las mesas de trabajo respecto de la documentación de las propuestas Técnica y Económica presentada por los licitantes, el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Secretario Ejecutivo del Comité de conformidad al punto 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020, así como de los dispuesto por los artículos 104 y 105 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1, de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos 6.4 y 7 de las bases de la Licitación Pública Local 01/CAP/2020, procede a emitir los siguientes: -------------------****RESULTADOS :***  *--------------------------------------------------*

***PRIMERO.-*** *Que el procedimiento de Licitación Pública Local para la concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, se realizó de conformidad con los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, siempre buscando las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de ejecución, tomando en cuenta la experiencia y la capacidad tanto técnica, como financiera de los licitantes.* ***SEGUNDO.-*** *La**convocatoria fue publicada en 2 dos diarios Estatales de mayor circulación, siendo estos el Milenio y el Informador, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande,Jalisco,*[*http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829*](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829)*, el día 23 de junio del 2020, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del punto 2 de las bases de licitación que norman el presente proceso.* ***TERCERO.-*** *El día 26 de junio del 2020 a las 14:00 catorce horas se recibió cuestionario de aclaraciones enviados por correo electrónico por los licitantes, y el día miércoles 1º de julio del presente año, a las 10:30 diez horas con treinta minutos se llevó a cabo el registro de los licitantes interesados; el mismo día, a las 11:00 once horas, se realizó el desahogo de la Junta de Aclaraciones, contando con la presencia de los integrantes del comité y de los licitantes que se inscribieron en tiempo y forma, todo esto de acuerdo con lo establecido al numeral 5 de las bases que norman la presente licitación, y a lo señalado por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de demás relativos y aplicables del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***CUARTO.-*** *El 03 de julio del año 2020 antes de las 10:30 diez horas con treinta minutos se recibieron las propuestas Técnicas y Económicas en sobres cerrados formuladas por los licitantes* ***PARKINGMETER S.A. DE C.V.*** *en conjunto con COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V. y* ***SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE S.A DE C.V.*** *(SELECTO). A las 11:00 once horas del mismo día, se procedió a realizar el Acto de Apertura de Sobres, ante la presencia de los integrantes del Comité (a excepción del Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas y la Mtra. Cindy Estefany García Orozco) y los representantes legales de las empresas licitantes; el Titular del Órgano interno de Control del Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo efectuó la apertura de los mismos, donde se realizó un análisis de manera cuantitativa del contenido de los mismos, sin entrar a la revisión de cada uno, todo esto de conformidad por lo señalado en los numerales 6.1 y 6.2 de las Bases de licitación, así como de los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de demás relativos y aplicables del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. -----------------------------------------------------------------------Una vez desahogado el proceso de licitación señalado por la Ley y las Bases de la presente Licitación, se procede a emitir los siguientes considerandos y resolutivos.* ***CONSIDERANDO PRIMERO****.- El Comité Específico de Adjudicación del Proceso de La Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, es competente para desahogar las etapas del presente proceso de licitación, dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad en el punto número 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020, y de los artículos 104 y 105 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y tiene las siguientes facultades: ---------------------------I. Supervisar y vigilar que la adjudicación del proyecto, se realice conforme a las disposiciones aplicables; II. Aprobar, ratificar y/o modificar los dictámenes previos que le presente el área técnica del Comité de Obra, para su aprobación ante el pleno del Comité. III. Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones. IV. Autorizar con su firma las actas de las sesiones; V. La responsabilidad del Comité, y por tanto de sus integrantes queda limitada al voto que emita con respecto al asunto sometido a su consideración y en base a los documentos presentados para soporte del procedimiento de recomendación para la contratación de dicho proyecto. VI. Las demás que le señalé la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de manera supletoria la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su caso sus reglamentos vigentes y la demás legislación aplicable.* ***SEGUNDO.-*** *El objeto de la presente licitación pública local es la* ***CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN,*** *para la prestación del servicio de Alumbrado Público, por un plazo de 20 veinte años, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, preventivo y correctivo total, de la Infraestructura del Sistema de Alumbrado Público, aunado al uso y goce de la misma única y exclusivamente para lograr la mayor eficacia en el Servicio, dentro del municipio se cuenta con un gasto real mensual para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de $1´765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 49/100 M.N), cálculo realizado por la Titular de la Dirección de Egresos en base a los documentos de trabajo (recibos emitidos por CFE, en el primer semestre del año 2020) que se encuentra en la Hacienda Municipal, mismos que están contenidos en el disco anexo que se entregó junto con las Bases de Licitación a las empresas licitantes.----------****TERCERO.-*** *Que como se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y Económicas, se procedió a revisar las proposiciones de los licitantes registrados a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 3 de julio del presente año, contando solamente con las presencia de las empresas: -------------------------------------------------------------------*

|  |
| --- |
| ***PARKINGMETER S.A. DE C.V.*** *en conjunto con COMERCIALIZADORA BIOLUMINACIÓN S.A DE C.V.* |
| ***SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.*** |

*En el acto de presentación y apertura de las propuestas, el secretario técnico hizo de conocimiento a los integrantes del comité y de los licitantes participantes en este acto, que los documentos sólo se revisarían en forma cuantitativa, sin entrar al análisis de su contenido, bastando la presentación de éstas en tiempo y forma. Asimismo, se informó que de acuerdo a las facultades del Comité en la fracción III que a la letra dice: “Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones”, la siguiente Sesión, será específicamente para dar cumplimiento a la fracción III antes descrita, para lo cual se realizará la revisión detallada de la documentación y análisis de las propuestas. Continuando con el acto de apertura se percataron que los documentos que integran las propuestas se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales, y posteriormente se procedió a realizar la firma al margen de dichos documentos, por parte de los presentes que quisieron hacerlo. ----------------------------------------------------Dentro de los sobres presentados por las empresas licitantes, tanto de la oferta técnica como económica contenían todos los documentos solicitados en las bases. ---------------------------Así mismo se les indicó a los licitantes, que el análisis cualitativo de los documentos que conforman sus propuestas y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el punto de acuerdo punto número 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y de las bases del presente proceso de Licitación. ---------------------------------------------------*

***CUARTO****.- Con objeto de que la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se realice con sujeción a los requerimiento exigidos por el Comité, y a lo señalado en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, y del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos 6.3, 6.4 y 7 de las Bases del presente proceso de licitación, dispositivos legales que contienen los lineamientos y el método de la Evaluación, se procede al análisis de las proposiciones presentadas. Para tal fin, se somete a consideración de los Integrantes del comité, realizar el análisis de los documentos, se trabaje en dos grupos, uno que realice la revisión de la propuestas técnicas y el otro de las propuestas económicas; los que estén de acuerdo les solicito de favor que lo realicen manifestando levantando su mano: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***A FAVOR*** | ***EN CONTRA*** | ***ABSTENCIÓN***  |
| *J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA* | *X* |  |  |
| *LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS* | *Ausente*  |  |  |
| *MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN* | *X* |  |  |
| *ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR* | *X* |  |  |
| *MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO* | *X* |  |  |
| *LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA* | *X* |  |  |
| *LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ* |  | *X* |  |
| *M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ* | *Ausente* |  |  |

*Se autoriza por mayoría de los presentes. Cabe señalar que el hecho de que se haya votado por la opción de trabajar en dos grupos de trabajo para la revisión de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, no es limitante para los Integrantes del comité el participar en cualquiera de los grupos, tampoco impide el solicitar el documento que requiera independientemente en el sobre que se encuentre. En este momento el secretario técnico solicita a los presentes señalar el Grupo de Trabajo preferencia para participar: -------*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***MESA DE TRABAJO***  |
| *J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA* | *TECNICA*  |
| *LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS* | *AUSENTE*  |
| *ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS* | *TÉCNICA* |
| *MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN* | *ECONOMICA* |
| *ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR* | *ECONÓMICA* |
| *MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO* | *TÉCNICA*  |
| *LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA* | *ECONIMICA*  |
| *LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ* | *ECONOMICA*  |
| *M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ* | *AUSENTE* |
| *LIC. HÉCTOR MANUEL ROLON MURILLO*  | *ECONÓMICA*  |

*Para dar cumplimiento a la fracción III respecto de las facultades del Comité, que a la letra dice: “Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones”, se inicia el análisis de las propuestas de los licitantes y con el objetivo de realizar los trabajos de manera más rápida, eficaz y de manera transparente, buscando las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de ejecución para el municipio, se procedió a realizar la revisión en primer término el documento PE1 de las Propuestas Económicas de las empresas licitantes denominado “****Carta Compromiso.- Debidamente firmada por el representante legal, con papel membretado por la empresa, debiendo indicar su propuesta con número y letra, el importe mensual durante los 240 meses de la concesión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la que se contemple, el gasto por la sustitución de las luminarias, el pago de los recibos de CFE****”, por lo que se procede a realizar la revisión de dicho PE1 de ambas empresas, resultando lo siguiente: --------------------------------------------------------------------*

|  |  |
| --- | --- |
| ***EMPRESA LICITANTE*** | ***OFERTA ECONÓMICA*** |
| ***Parkingmeter S.A. de C.V.****en conjunto con la**Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.* | ***$1´694,254.22****(Un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.).* |
| ***Servicio Electromecánico de Occidente S.A de C.V.******(Selecto)*** | ***$1´847,628.65****(Un millón ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos 65/100 M.N.).* |

*De acuerdo a la suficiencia presupuestal definida por la Hacienda Municipal y que corresponde a un monto de pago mensual de $1´765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 49/100 M.N), se puede apreciar que la empresa licitante “****Servicio Electromecánico de Occidente S.A. de C.V****.”* ***hace una propuesta económica superior a la suficiencia presupuestal mensual asignada para este proyecto****, y por otro lado la empresa licitante “****Parkingmeter S.A. de C.V****.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, tiene una oferta económica menor que lo presupuestado. Por lo que con fundamento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco,* ***por rebasar el techo Presupuestal se desecha la propuesta presentado por la empresa licitante Servicio Electromecánico de Occidente S.A de C.V.”*** *------------------------------------------------En el mismo orden de ideas que procede a realizar el análisis de cada uno de los documentos que integran las propuesta Técnica y Económica presentada por la empresa* ***“Parkingmeter S.A. de C.V.”*** *que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, con el objetivo de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos señalados por la ley, reglamentos y bases de la presente licitación.* ***SEXTO.****- De conformidad con los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, y lo aplicable del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos 6.3, 6.4 y 7 de las bases del presente proceso de licitación, señala que las propuestas presentadas por los licitantes deben de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el comité; por lo que revisada la documentación legal del licitante y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos y porcentajes de cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de la propuesta que fue evaluada, y realizadas por la mesas de trabajo las cuales realizan el siguiente análisis: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***GRUPO DE TRABAJO PROPUESTA TÉCNICA***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *PROPUESTA TÉCNICA (60%)*  | *CUMPLE (PORCENTAJE)*  | *NO CUMPLE*  |
| ***PT1.-*** *Carta que manifieste el proveedor el número de registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento. (Formato libre)* | ***X*** |  |
| ***PT2.-*** *Copia del comprobante de pago de las Bases.* | ***X*** |  |
| ***PT3.-*** *Carta que manifieste el interés de participar en dicha licitación (Anexo 1), y copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona jurídica o de la persona física que participará.* | ***X*** |  |
| ***PT4.-*** *Documentos para acreditar la identificación de la persona física o jurídica (identificación oficial vigente, en su caso poderes, acta constitutiva vigente y/o testimonios de cambio de socios, capital social o demás modificaciones de la persona jurídica).*  | ***X*** |  |
| ***PT5.****- Constancia del Registro federal de contribuyentes.*  | ***X*** |  |
| ***PT6.-*** *Comprobante de domicilio, en el Estado de Jalisco, con una antigüedad máxima de 2 meses.*  | ***X*** |  |
| ***PT7.-*** *Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa de conformidad con lo establecido en las bases.* | ***X*** |  |
| ***PT8****.- Documento con el cual se acredite contar con un capital social mínimo de $20’000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100, M.N). Podrá acreditarse con su declaración anual del último ejercicio fiscal, el cual deberá de contener el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la cadena digital; o podrá acreditarse con estados financieros del ejercicio fiscal 2019, firmados por Contador Público con cedula profesional.* | ***20%*** |  |
| ***PT9.-*** *Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de conformidad con lo establecido en las bases.* | ***X*** |  |
| ***PT10****.- Declaración de Integridad (Anexo 2)*  | ***X*** |  |
| ***PT11.-*** *Manifestación de no litigio (Anexo 3). Los Licitantes interesados no deberán de tener ningún litigio vigente en su contra relacionado con la prestación de servicios públicos y/o por la venta, o instalación de luminarias a entes públicos* | ***X*** |  |
| ***PT12.-*** *Por lo menos 5 (cinco) contratos que tengan o hayan celebrado con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, relativos a suministró e instalación de luminarias, o servicios de mantenimiento y operación de alumbrado público y/o relativos a servicios públicos en general, de los cuales por lo menos 3 tres deberán de ser relativos a suministró e instalación de luminarias.*  | ***20%*** |  |
| ***PT13.-*** *Carta del fabricante.**Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta de respaldo del fabricante que asegure el debido cumplimiento del suministro de luminarias led en el tiempo y calidad de los bienes ofertados. Dicho documento deberá estar acompañado de la información necesaria para que el Comité realice el cotejo correspondiente sobre dicho documento.* | ***5%*** |  |
| ***PT14.-*** *Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce el lugar de los trabajos, las normativas que rigen los trabajos a realizar. (Formato libre).* | ***X*** |  |
| ***PT15.****- Presentar fichas técnicas y certificados de calidad de los equipos, pruebas de uso, y pruebas de laboratorio, de conformidad con la NOM-031-ENER- 2012, y constancia de ahorro de energía del programa de Ahorro de energía del Sector Energético (PAESE).*  | ***10%*** |  |
| ***PT16.-*** *Carta garantía que acredite como mínimo 10 diez años contra defectos de fabricación.* | ***5%*** |  |
| ***TOTAL***  | ***60%*** |  |

*Por lo antes señalado y después de la revisión realizada por parte de la mesa de trabajo de la propuesta técnica se propone como calificación del 60% sesenta por ciento correspondiente a dicha propuesta. ----------------------------------*

***MESA DE TRABAJO PROPUESTA ECONÓMICA***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***PROPUESTA ECONÓMICA (40%)***  | ***CUMPLE (PORCENTAJE)*** | ***NO CUMPLE***  |
| ***PE 1.-*** *Carta Compromiso.- Debidamente firmada por el representante legal, con papel membretado por la empresa, debiendo indicar su propuesta con número y letra, el importe mensual durante los 240 meses de la concesión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la que se contemple, el gasto por la sustitución de las luminarias, el pago de los recibos de CFE, contemplados en el anexo denominado “LISTADO DE RECIBOS DE CFE", y el gasto por mantenimiento y operación del sistema de Alumbrado Público Municipal, tomando en cuenta un incremento mensual acorde a la tarifa AP determinada por la Comisión Federal de Electricidad. La propuesta económica que ofrezcan los Licitantes deberá de incluir al menos un descuento del 2% en valores reales a través del tiempo respecto de lo que el Ayuntamiento paga actualmente a la Comisión Federal de Electricidad por suministro de energía eléctrica o pagaría en el transcurso de los 20 años de la concesión.* | ***20%*** |  |
| ***PE 2.-*** *Calendario de actividades de la sustitución e instalación de las luminarias, indicando mensualmente el número de luminarias que se colocaran.* | ***X*** |  |
| ***PE3.-*** *Garantía de seriedad, la cual deberá de constar mediante fianza irrevocable, emitida por parte de una institución financiera acreditada y a favor del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, por el 10% del valor de los primeros 24 meses de la prestación de los servicios propuestos antes de I.V.A., que garantice específicamente al licitante por la propuesta económica planteada en el presente proceso de licitación, debiendo la misma de estar vigente al menos por 12 (doce) meses.* | ***10%*** |  |
| ***PE4.-*** *Tabla de costos por tipo de luminarias propuesta indicando marca y modelo, desglosando el costo directo de la luminaria y los costos asociados a su instalación (mano de obra, maquinaria, equipo, costos indirectos, materiales de anclaje y todo lo necesario para su correcta instalación), acorde a la tablas y especificaciones del Anexo Técnico 1*  | ***5%*** |  |
| ***PE5.-*** *Propuesta de ahorro medio ambiental.*  | ***X*** |  |
| ***PE6.-*** *Listado de maquinaria y equipo, que se utilizara en el mantenimiento del sistema de alumbrado, indicando su costo, marca, modelo, vida útil, si es propia o rentada.* | ***X*** |  |
| ***PE7.-*** *Listado de personal técnico y operativo que participara en el mantenimiento del sistema de alumbrado indicando su salario base y prestaciones de manera anualizada, indicando el porcentaje de incremento anual.* | ***X*** |  |
| ***PE8.-*** *Proyección anualizada de gastos administrativos indicando el porcentaje de incremento anual. (Rentas de oficinas, bodegas, gasolina, etc)* | ***X*** |  |
| ***PE9.-*** *Proyección anualizada de costos de mantenimiento indicando el porcentaje de incremento anual. (Materiales y accesorios para mantenimiento).* | ***X*** |  |
| ***PE10.-*** *Tabla de amortización del financiamiento anualizado indicando la tasa de interés anual, numero de pagos, pago de intereses y pago a capital.* | ***5%*** |  |
| ***PE 11.-*** *Porcentaje de utilidad propuesto por el licitante, incluyendo el pago de I.S.R*  | ***X*** |  |
| ***TOTAL***  | ***40%*** |  |

*Por lo antes señalado y después de la revisión realizada por parte de la mesa de trabajo de la propuesta económica se propone como calificación del 40% cuarenta por ciento correspondiente a dicha propuesta. –---------------------------------*

*Por lo que una vez analizadas debidamente las propuestas tanto económica como técnica presentadas por el licitante que tenía la propuesta por debajo de lo presupuestado por la Hacienda Municipal y siendo suficientemente discutido el punto por parte de los integrantes del CÓMITE ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, se somete a su consideración para votación, como licitante ganadora a la empresa “****Parkingmeter S.A. de C.V****.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, ya que cumple con todos los aspectos técnicos, oferta un buen precio y cubre todas las condiciones solicitadas en las bases del proceso de licitación, ya que de acuerdo a los precios del mercado que maneja son aceptables y cumplen satisfactoriamente para ser adjudicataria del contrato respectivo, además de contar con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, lo que se considera que le permitirá cumplir satisfactoriamente la ejecución del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación. ----------------------------------------------------------------*

*Por lo antes manifestado y en cumplimiento de la fracción V respecto de las facultades del comité, que a la letra dice: “La responsabilidad del Comité, y por tanto de sus integrantes queda limitada al voto que emita con respecto al asunto sometido a su consideración y en base a los documentos presentados para soporte del procedimiento de recomendación para la contratación de dicho proyecto”, se revisó la propuesta de la empresa “****Parkingmeter S.A. de C.V****.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.” la propuesta técnica con un porcentaje del 60% y la propuesta económica con un porcentaje del 40%, logrando una calificación del 100% obtenida del análisis realizado por parte de los integrantes.------------------------------------------------------------------*

*Por lo tanto se solicita a los presentes, que con fundamento en la fracción III, que a la letra dice “Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones”, se pone a su consideración lo siguiente, quien esté a favor de proponer al Pleno del Ayuntamiento que se adjudique el proyecto materia de la presente licitación a la empresa “****Parkingmeter S.A. de C.V****.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, favor de manifestarlo levantando la mano: -----*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***A FAVOR*** | ***EN CONTRA*** | ***ABSTENCIÓN***  |
| *J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA* | *X* |  |  |
| *LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS* | *AUSENTE*  |  |  |
| *MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN* | *X* |  |  |
| *ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR* | *X* |  |  |
| *MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO* | *X* |  |  |
| *LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA* | *X* |  |  |
| *LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ* |  | *X* |  |
| *M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ* | *AUSENTE*  |  |  |

*Se autoriza con 5 votos, siendo mayoría calificada de los integrantes presentes, con un voto en contra de la regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. --------------------------------*

*Por lo que en atención a lo anterior, a los razonamientos lógicos, jurídicos y técnicos, así como considerando como solventes las propuestas técnica y económica; y teniendo presentes los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adjudicación, es de resolverse, y -----*

*-------------------------------****SE RESUELVE*** *-----------------------------****PRIMERO****.- Que una vez dictaminados y valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a autorizar la adjudicación del proyecto para ser presentado al Pleno del Ayuntamiento para, en su caso, se apruebe otorgar la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, por un periodo de 20 años a partir de la firma del contrato, en los siguientes términos y por el monto, a la empresa: “****Parkingmeter S.A. de C.V****.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”****, por un monto de $1´765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 49/100 M.N), con I.V.A. incluido, que será pagado de manera mensual.*** *----------------------------------------------------En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida 311, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Además de quedar sujeta a las condiciones especiales que en el trayecto del periodo de la vigencia de la adjudicación resulten. ---------------------------------****SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Presidente Municipal y Presidente del Comité el C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, para que por medio de iniciativa con carácter de dictamen, comparezca ante el pleno de cabildo de este Municipio, a presentar el resultado del presente proceso de licitación, así como el análisis y resultado de las avaluaciones realizadas a las propuestas presentadas por los licitantes concursantes, así como poner en consideración la empresa ganadora, para su debida autorización o contratación. -----------------------------------****5. ASUNTOS VARIOS****. No los hay. ----------------------------------****6. CLAUSURA****. No habiendo más asunto que tratar y al dar por concluido el presente acto, se levanta la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos en el lugar y fecha de su inicio. --------****ATENTAMENTE. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE JULIO DEL 2020.*** *“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”****. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”. INTEGRANTES DEL COMITÉ.- NOMBRE.- CARGO.- FIRMA.- J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.-*** *PRESIDENTE MUNICIPAL.-**Presidente del Comité Especifico.- Una firma ilegible.- Una rúbrica.- En representación.-* ***LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS****.- Secretario General.- Una firma ilegible.- Una rúbrica.-* ***MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN****.- Encargado De La Hacienda Municipal****.- Una firma ilegible.- Una rúbrica.- ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS****.- Titular Del Departamento De Proveeduría****.- Una firma ilegible.- Una rúbrica.- ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR****.- Coordinador General De Servicios Municipales.- Una firma ilegible.- Una rúbrica.-* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO*** *Síndico Municipal.- Una firma ilegible.- Una rúbrica.-*  ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****.- Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Hacienda Pública Y De Patrimonio Municipal.- Una firma ilegible.- Una rúbrica.-*  ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ****.- Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público Y Cementerios****.- M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ****.- Directora Del Instituto Tecnológico De Ciudad Guzmán****.- C. LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO****.- Titular De La Contraloría Municipal.- Una firma ilegible.- Una rúbrica - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - “****VI.-*** *Dado lo anterior se realizó minuta de trabajo en la que estuvieron presentes el Ingeniero Isidro Ramos García, como representante de la Directora del Tecnológico de Ciudad Guzmán, los Licenciados Manuel Jiménez Garma como representante del Presidente J. Jesús Guerrero Zúñiga, Licenciada Ana María del Toro Torres, en representación del Encargado de la Hacienda Municipal, el Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas y el Arquitecto Reymundo Flores Alcantar, en las instalaciones de la Hacienda Municipal, todos integrantes del Comité Especifico de Adjudicación del Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación, con la finalidad de hacer la revisión de las propuestas presentadas por las empresas licitantes dentro del proceso pública local número 01/CAP/2020, el día 21 veintiuno de Julio del Año 2020 dos mil veinte, misma que forma parte del expediente.* ***VII.-*** *Por lo expuesto en los puntos que anteceden, se propone para su discusión y en su caso aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente: Dictamen que concluye en su parte resolutiva con el siguiente acuerdo:”… Los integrantes del Comité una vez que dictaminamos y valoramos los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a autorizar la adjudicación del proyecto para ser presentado al Pleno del Ayuntamiento para, en su caso, se apruebe otorgar la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, por un periodo de 20 años a partir de la firma del contrato, en los siguientes términos y por el monto, a la empresa: “****Parkingmeter S.A. de C.V****.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”****, por un monto de $1´694,254.22 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.) con I.V.A. incluido, que será pagado de manera mensual.*** *En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida 311, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Además de quedar sujeta a las condiciones especiales que en el trayecto del periodo de la vigencia de la adjudicación resulten.* ***VIII.-*** *Cumpliendo con los requisitos de forma cualitativa y cuantitativa que se mencionan dentro de los artículos 94, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable, que se concentran dentro de la presente iniciativa, que propone* ***AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN*** *Por lo antes expuesto y bajo los siguientes* ***CONSIDERANDOS:*** *Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033; Plan de Desarrollo del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2033, y demás disposiciones legales aplicables vigentes. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO. -*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ratifica, aprueba y autoriza el dictamen emitido por el Comité Específico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación, se autoriza la adjudicación y la ejecución del* ***PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN****, por un plazo de 20 veinte años, de conformidad a los tiempos establecidos en las Bases de Licitación, por la convocante y en los términos del programa de ejecución convenido conforme a la tabla de la contraprestación , así como en el modelo del contrato y sus anexos, mismos que se integran como parte del presente dictamen, para los efectos legales correspondientes.* ***SEGUNDO****.- El**Pleno del Ayuntamiento aprueba otorgar la Concesión del* ***PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN****, por un periodo de 20 años a partir de la firma del contrato, en los siguientes términos y por el monto, a la empresa:* ***“******Parkingmeter S.A. de C.V.”*** *que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, por un monto de****$1´694,254.22 (******Un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.)****, con I.V.A. incluido, que será pagado de manera mensual, a la firma del contrato.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del contrato en los términos del modelo integrado como anexo al presente dictamen; con el licitante ganador, en términos del artículo 108 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 76 de la Ley de Compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. Deberá ser un contrato integral que describa todas y cada una de las obligaciones y derechos de la Concesionaria y del Municipio, sin exceder las condiciones generales de contratación autorizadas y previa justificación, de conformidad con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en base al modelo de contrato integrado al presente dictamen.* ***CUARTO.-*** *Se autoriza y se faculta al C. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO; al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.* ***QUINTO.-*** *Se le instruye al Secretario General, para que**notifiqué para los efectos legales correspondientes a los licitantes, el contenido del presente fallo, así como a los licitantes ganadores, a través de los correos electrónicos que proporcionaron en el transcurso del proceso de la Licitación Pública Local No. 01/CAP/2020, para que se presenten a la firma del Contrato el día hábil siguiente de la aprobación del presente dictamen.* ***SEXTO.-*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal; Coordinador General de Servicios Públicos, para los efectos legales a los que haya lugar.* ***ATENTAMENTE “2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Julio 22 del 2020* ***J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA*** *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***FIRMA” - - - - - - - C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Gracias. Me gustaría preguntarle al Presidente, autor de la Iniciativa si me puede decir, de qué tratan los 14 catorce archivos anexos que no tuve tiempo de leer en los 2 dos minutos antes. ***C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:*** Gracias Secretario. Bueno como en el título dice, Regidora no sé si me quieran seguir al borde, la Iniciativa incluye; un modelo de contrato que se propone para la firma de la concesión y dentro de este mismo, firma del modelo de contrato incluye diversos artículos y anexos que vienen. En el primero, incluye listado del inventario de luminarias que es un anexo que ya conocían desde la primera parte en la que se subió la concesión, que eso ya fue cerca de un mes, ese listado es el mismo. El segundo, es el listado de los anexos con los servicios de Comisión Federal, que también estaba incluido desde la primera Iniciativa que se subió al Cabildo. El tercero, es un programa de instalación, por su título que dice “Anexo 3. Programa de instalación y modernización” que son las obras y acciones a realizar por la concesionaria que se presentaron dentro de la propuesta en la licitación que igual aquí están los sobres si tiene alguna duda Regidora. El cuatro, es un capítulo de sanciones y penalizaciones como su título lo describe. En el cinco, vienen normar oficiales y especificaciones técnicas requeridas, tanto de las normas, se anexa la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ENER-2012 eficiencia energetica para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. específicaciones y métodos de prueba, se anexa en 24 veinticuatro fojas, que ya también eran parte de la primera Iniciativa donde se habia mencionado las especificaciones técnicas que deberían de cumplir estas luminarias. Se agrega también la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, tambien en 17 diecisiete fojas que también era parte del primer Dictamen que se presentó hace mas de un mes. También se incluye a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, para instalaciones eléctricas (utilización), se agregan 7 siete fojas que también era parte de la primera versión y el listado de las luminarias con modelo marca y potencia lumínica, que Ustedes pueden ver dentro de este mismo anexo, no se si lo tengan a la mano. Viene como último punto, un anexo 6 seis, que este habla de la contraprestación de los acuerdos que se ajustaron dentro del proceso de licitación que también forma parte de la propuesta que presentó el licitante y viene descrito también un listado de maquinaría e insumos para realizar el objeto de la concesión que también son parte de los documentos anexos de la propia licitación. Y se agrega el Acta de la Sesión de análisis del Comité Específico, por el que se llevó a cabo este proceso de concesión y de que llevaron el proceso de la licitación. Si Ustedes pueden ver, en el proceso describe toda la historia de lo que se llevó en el proceso de la licitación; cuándo fueron publicadas las bases, en qué periódicos, quiénes fueron los licitantes interesados en entrar a esta licitación, viene cuándo se realizó la junta de aclaraciones, cuándo y qué cuestionamientos tuvieron los licitantes en la junta, viene también descrito en la parte de la evaluación después de haber recibido las propuestas, qué sobres llevaban y qué documentos eran parte de la propia licitación y se agrega también un listado de los que forman parte de este Comité Técnico y también la forma del trabajo de este Comité. Nos acompañan la parte de todas las Actas que se formaron de este Comité; fueron cerca de más de 5 cinco Sesiones , si mal no recuerdo en este Comité y en esta última que se les anexa, viene el listado de la última forma en cómo se evaluaron las propuestas. En éste Comité, formó parte el Presidente Municipal, el Secretario General, el Ingeniero Hector Toscano, el Maestro Teófilo de la Cruz Morán, el Arquitecto Reymundo Flores Alcantar, su servidora, la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, también formó parte el Tecnológico de Ciudad Guzmán y también el Contralor Municipal. Se describe en esa Acta, la forma de trabajar, hicimos 2 dos mesas, una de la parte técnica y otra económica, cada una de las partes revisó uno de los sobres y de esas evaluaciones al finalizar conjuntamos observaciones como tal, se describen los puntos que traían cada licitante y la forma de evaluar de conformidad con las bases de concurso que ya se les habían hecho saber a Ustedes desde hace más de un mes. Vienen los porcentajes y la forma en que se evaluó cada una de las Empresas, entraron cerca de 3 tres Empresas; de esas 3 tres, 2 dos entraron en una propuesta conjunta, que la Ley lo permite y la otra Empresa también entró a la licitación. Viene la evaluación de cada una de las propuestas, los puntos y porcentajes que le adquirimos a cada uno de los documentos que se evaluaron por parte de este Comité y también están aquí a disposición los sobres que conforman parte de cada uno de los documentos que se formaron y que se pidieron desde la parte de la licitación y la parte de los resolutivos en lo que el Comité propone conforme a lo que presentaron los licitantes y conforme a Ley todo este tema de cómo operaron las Empresas, la proyección que ellos tenían. Una de las Empresas, se pasó totalmente de nuestro techo presupuestal y las otras Empresas que estaban en una opción conjunta fueron las que ofrecieron condiciones más abajo del techo presupuestal, entonces está la parte del estudio en un esquema primero por los documentos si los cumplían o no. La segunda parte fue si, sí pasaba en el techo presupuestal o estaban por debajo de lo que nosotros teníamos como parte de lo que formaba tanto de la concesión que se fue con la cuestión de mantenimiento y con la cuestión de los recibos de energía eléctrica. Y la segunda, parte se dividió en entrar a un estudio cualitativo y cuantitativo, referente a las formas y a las propuestas que desde las bases de licitación sabían cómo se iba a evaluar y los porcentajes y puntos que se le daba a cada uno de los documentos adquiridos, ese es el último documento que forma parte y la Iniciativa como tal , es cuanto. ***C. Regidor Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Gracias. Bueno, haciendo una comparación con la Iniciativa que se nos entregó hace más de un mes, viene la Iniciativa de Presidente, la descripción del proyecto y las bases de la licitación pública, me dices que hace más de un mes me entregaron más anexos pero pues realmente no tuve tiempo de comparar lo que tenía antes con lo que me acababa de llegar. Realmente me parece una burla que piensen que vamos a entender todo de esa manera, creo que ya se está sobre entendiendo que mi voto va a ser en contra, es muy lamentable que el voto de la oposición se tome como una burla porque yo con un compañero ya había platicado, no es la forma de que si el Presidente le interesa que le votemos a fovor una Iniciativa, yo les presento para que la analicen y vean si es conveniente o no, para estar convencidos. Hubo también acciones por otros compañeros y la verdad me hubiera gustado que la opinion pública hubiera sido escuchada, así como cuando les preguntaron de que color querían los portales, creo que este era un tema muy importante que va a trascender para 7 siete futuras Administraciones y era muy importante que los ciudadanos manifestaran su opinión y fueran escuchados, anticipo mi voto en contra, es cuanto. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** Muy buenas tardes compañeros. Opino que me siento también burlado; burlado por esta Iniciativa, no tuvimos tiempo de analizar nada y quiero que los ciudadanos que se encuentran el día de hoy en esta Sala se den cuenta de lo que va a significar la aprobación de esta licitación. Nos van a comprometer por 20 veinte años, donde casi $500´000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) van a quedar ya asignados a ese proyecto de licitación. Vamos a tener, las próximas Administraciones, mensualmente qué destinar más de $2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) a pagar a esa Empresa por un servicio que ya tenemos. Aquí menciona la Iniciativa que se va a pagar $1´765,000.00 (Un millon, setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, cada mes, haciendo un monto por los 20 veinte años, de casi $500´000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) que los próximos Presidentes futuros no van a poder destinar a otros servicios que tenemos, en primer lugar, mayor necesidad, como son las calles y como es Seguridad Pública. Desde el principio, el compañero Alejandro y su servidor y los compañeros de oposición, opinamos que había otros métodos y otras formas de ir cambiando las luminarias públicas, poco a poco, por etapas, con recursos propios del Ayuntamiento, sin tener que dejar empeñado los recursos, que son pocos actualmente. Y le pido a la opinion publica, a los ciudadanos, que se manifiesten, que no lo permitamos, esten por seguro que ahorita mis compañeros de MC, le van a votar a favor la Iniciativa al Presidente y nosotros que somos de oposición pues no nos va alcanzar los votos para poder evitar este ultraje al Municipio. Pero que quede manifiesto y yo le pido a los ciudadanos que se manifiesten y que no lo permitan, que hagamos lo que tengamos que hacer y que utilicemos los recursos legales que tengamos que utilizar, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias, gracias Señor Secretario. Compañeros; lo que estamos a punto de ver en esta Sesión de Ayuntamiento, es quizás despúes de la concesión de la recolección de la basura, el atraco más grande que se haya visto en el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande en los últimos años. Pero hay que decirlo con mucha claridad, se va a legalizar un robo millonario, así con el increíble sinismo de robarnos frente a nuestras narices y además por 20 veinte años. No puedo asegurar que los ladrones estén sentados en esta mesa, pero quienes están a punto de votar a favor de este latrocinio, sí serán cómplices de un delito que, legalizado en una Sesión de Cabildo le desfalcará una enorme cantidad de dinero al futuro de nuestra Ciudad. Les recuerdo que se contempla el juicio político a los Regidores que causen daño Patrimonial a sus Municipios de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en sus Artículos del 1° primero, al 7° séptimo. Me siento muy avergonzado de pertenecer a este Cabildo, que se me recuerde como parte del Cabildo que entregó un negocio millonario a un particular, en lugar de procurar el beneficio de las finanzas públicas. A lo largo de esta Administración hemos tenido algunas diferencias de punto de vista, pero ninguna que me haya hecho sentir tanta vergüenza ajena. Hasta hoy, los había visto a cada uno de Ustedes como políticos que quizás actuaban bajo la consigna de beneficiar a su grupo político, pero hoy con lo que estoy seguro que están a punto de hacer, me doy cuenta que su sumisión y su obediencia han rebazado los límites de la dignidad y la legalidad, pues a menos que Ustedes formen parte de esta pandilla que se beneficiará directamente con esta concesión se están convirtiendo en los tapetes que pondrán en charola de plata cientos de millones de pesos de dinero fácil a un particular por los próximos 20 veinte años. Siento una enorme frustración, pues todo el proceso de la concesión estuvo plagado de irregularidades y con tal torpeza que evidenciaron sus intenciones desde el principio y que incluso todavía el día de ayer se hizo público una vergonzosa escena donde dos Funcionarios evidencian esta truculenta movida. Ahora sabemos quiénes son sus verdaderos patrones, llegaron a esta mesa representando a los ciudadanos y esto que están a punto de votar es la más baja de las traiciones. Decía, que me siento muy avergonzado de compartir esta mesa con Ustedes, en lugar de buscar el beneficio de la gente, se han empeñado en lucrar con los recursos públicos y han usado la noble representación popular que se puso en sus manos para que una Empresa se lleve a sus bolsillos dinero que mucha falta le hace a nuestro pueblo. Esta acción hará que pierda el enorme respeto que este momento siento por Ustedes, la gente sabrá que fueron Ustedes. Y cuando en unos años, en 5 cinco, en 6 seis o en 7 siete años, cuando quizás Ustedes ya no se dediquen a la política, ni tengan un cargo público, la gente, sus familiares, sus padres sus esposas y esposos, sus hijos, recordaremos que fueron Ustedes, que fueron Ustedes quienes nos encajaron una concesión en la espalda, quizás no les importe, pero personalmente les puedo decir que jamás les perdonaré lo que están a punto de hacer y estoy seguro que la gente de Zapotlán tampoco, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Muchas gracias, buenas tardes a todos. Realmente esta tarde no es tan buena para los ciudadanos de Zapotlán el Grande. Es una tarde oscura para el pueblo de Zapotlán el Grande. Como Ustedes saben, me tocó participar dentro del Comité de Adjudicación que evaluó el proceso de la concesión del Proyecto de Alumbrado Público, desafortunadamente no puedo decir que fue un proceso transparente y que fue un proceso ético, todo lo contrario. Me cansé de solicitarle al Comité de Adjudicación, que emitiera una respuesta para las propuestas alternas de concesión que se presentaron con la anuencia del Presidente, que evidentemente cambió de opinión al siguiente día o días después porque nunca tuvo por lo menos la cortesía de dar una respuesta a estos Empresarios que vinieron a darle propuestas, a darle opciones a nuestro Municipio para que pudiera llevar a cabo el proyecto de cambio de luminarias a un costo menor y para un mayor beneficio para el pueblo de Zapotlán el Grande. Me cansé de solicitar también que se publicaran en vivo las Sesiones del Comité, tal como lo establece el Reglamento de Participación Ciudadana y no, no se cuál era la preocupación, qué era lo que no quería que se escuchara o por qué no querían que los ciudadanos estuvieran al pendiente, afortunadamente ya pude ver publicadas las Sesiones y ya pudimos ver, yo creo que todos los ciudadanos de Zapotlán el Grande, ya se pudieron dar cuenta del video especialmente, un video que salió el día de ayer a la luz en donde queda en evidencia que el proceso no se llevó a cabo ni con ética, ni con transparencia, ni con eficiencia, ni buscando el beneficio de Zapotlán el Grande, si no, aparentemente buscando beneficios particulares y es algo que siento profundamente por que yo quiero a Zapotlán el Grande y no me gusta, no tolero este tipo de acciones, la corrupción no debe ser tolerada y aquí no solamente es tolerada, si no que además es solapada, además es encubierta, es realmente triste y denigrante que algunos Servidores Públicos se presten a este tipo de situaciones y actuaciones. Yo le pido al Presidente Municipal, que emita una postura respecto al video que se publicó el día de ayer, que nos de aquí una respuesta, que nos diga, qué es lo que piensa, qué es lo que va a pasar con estos Funcionarios Públicos, que se exhibieron y que quedaron en evidencia el día de ayer en ese video. Y decirles que no es nada más, parece ser que se ha tenido aquí la mala costumbre o ya se tiene esa mala costumbre de decir que somos mayoría, aprobamos y no pasa nada. Yo creo que en este caso ¡ya basta! Los ciudadanos no se van a quedar de brazos cruzados y Ustedes saben que hay muchos recursos legales que se pueden promover y yo exhorto a los ciudadanos de Zapotlán el Grande, para que se sumen y que no permitamos una vez más, un atraco mas como el que se está llevando a cabo, ¡ya basta!, no somos nada más los Regidores de oposición que venimos aquí a ver si decimos algo o a molestarlos porque parecer ser que muchos de los integrantes de este Cabildo se molestan cuando algunos emitimos una postura, no somos los Regidores de oposición, somos a quienes representamos que son a los ciudadanos de Zapotlán el Grande. En ese sentido adelanto también, mi voto es en contra y no nos vamos a quedar de brazos cruzados, esto no se puede quedar así ¡ya basta Señores!, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretario. En primer lugar, quiero hacer uso de la voz para pedirle al autor de la Iniciativa una correción en el resolutivo segundo de la Iniciativa que acaba de leer, trae un error con la cifra. Si Ustedes se fijan, en la misma Iniciativa se proyectó toda el Acta de Sesión de análisis, que aquí tengo en original y ahí la propuesta, la oferta económica de la Empresa licitante que no rebazó el tope presupuestal es de $1´694,254.22 (Un millón, seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) y al llevarlo a la Iniciativa se puso un monto de $1´765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil, ciento ochenta y tres pesos 49/100 m.n.) que si nos remitimos al mismo Acta de la Sesión de análisis, ese es el tope presupuestal que nos manifestó el Encargado de la Hacienda Municipal, el Licenciado Teófilo de la Cruz Morán, y así está plasmado en esa Acta. Entonces, esa no es la cifra con la que se le estaría asignando este contrato a la Empresa Parkingmeter. Entonces, les pido por favor que se cambie y la cifra correcta es $1´694,254.22 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) con IVA incluido, eso es correcto. Y aprovechando el uso de la voz, una vez que he aclarado este punto; comentarles que precisamente está muy claro que no se rebaza ningún techo presupuestal, la información que varios de Ustedes han vertido en sus redes sociales es absolutamente ¡falsa!, las bases de la licitación, a todas las Empresas participantes se les pidió que ofertaran su propuesta con un 2% dos por ciento, por lo menos de ahorro del gasto que el Municipio ya realiza. No sé de qué manera decírselos, mencionárselos, que la cifra no rebasa el gasto que el municipio ya realiza por Alumbrado Público, trae un 2% dos por ciento, menos que pidió el Municipio en las bases y esta Empresa y aquí tenemos los papeles, nos ofrece un 3.5 del techo presupuestal que ellos generan a través de los recibos que les fueron proporcionados, los recibos que se tendrán seguir pagando de energía eléctrica y ellos su oferta la hacen un 3.5 por debajo y hasta el mes 61 sesenta y uno, sube al 5% cinco por ciento. Entonces, realmente se tiene un gasto menor, por ahí salieron en redes también publicadas cifras, que de verdad no sé de dónde la sacan, la Regidora Tania estuvo en esa Sesión en donde el Tesorero Municipal nos da su techo presupuestal y bueno, después salen con otras cifras. Este proceso se hizo debidamente, Ustedes lo deben de recordar tenemos año y medio trabajando en este tema de las luminarias, primero nos fuimos por un proyecto de Asociación Pública Privada que no prosperó y sobre los papeles que explicó la Síndico hace rato, desde el proyecto de la Asociación Pública Privada ya tenemos el mismo censo, mismas normas técnicas que se han venido arrastrando desde entonces porque no hay otras nuevas al respecto. Entonces, no engañen y no hagan creer a la sociedad que esto nos lo sacamos de la manga el mes pasado con un dictamen, el año pasado fue el primer proyecto que se estudió sobre Asociación Pública Privada, insisto, no prosperó y seguimos viendo por donde darle. El Municipio, no está en condiciones de una deuda más, pero Ustedes dirán obviamente desde la oposición no lo puedo ver de otra manera, Ustedes dirán ¿Por qué no se utilizó el crédito? Porque nosotros desde Gobierno y con el encargo que la ciudadanía nos dio, queremos hacer todas las obras posibles para el Municipio y si nos hubiéramos quedado con solo luminarias, pues solo luminarias y claro para Ustedes es muy fácil decir, que nada más hagan una obra, no señores, nosotros queremos las luminarias y queremos calles y queremos rehabilitación de espacios públicos y queremos todo en bien del Municipio. Entonces, tampoco nos vengan a decir que desconocen este tema porque es falso y las propuestas que presentaron tanto por escrito como presencialmente, no eran más que vendedores de focos, con todo respeto, nosotros no necesitamos que nos vengan a vender focos, nosotros necesitamos un proyecto integral que venga a darnos mantenimiento, que venga a sustituirnos todas las luminarias de un golpe, en 6 seis meses la Ciudad va a estar transformada y me queda claro que no va a ser gracias a Ustedes, va a ser gracias a los Regidores que sí nos aventamos y nos la jugamos por la gente, por darles lo mejor que nosotros podemos hacer aquí. Usted Regidor, con todo respeto; no puede venir a decirme aquí sobre mi decencia, sobre la cara que yo doy a mi familia y a los ciudadanos eso yo lo tengo muy claro y con la cara en alto digo, este proceso es limpio, este proceso no lleva nada oculto, Ustedes lo están queriendo ver así porque para Ustedes esto es político y punto, no les importa otra cosa. Salgan a las calles y vean de verdad a la cara a los ciudadanos y vean qué les importa, su politiquería o ver la Ciudad transformado y yo les garantizo que están por ver la Ciudad transformada, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias. Solamente para hacer una aclaración; en el Acta de Dictamen que se presenta en la Iniciativa, en el punto número IV cuarto de los considerandos, se considera mi voto en abstención en relación a la dinámica de trabajo que se llevó a cabo en la Sesión, mi voto fue en contra, solicito que se modifique y que se asiente como fue, en contra, es cuanto*.* ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** Buenas tardes compañeros. Presidente, agradecerte la invitación para participar en este proceso en tu representación y darte cuenta a ti y a los ciudadanos, para que con base en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se llevó a cabo este proceso legítimamente. Se llevaron a cabo como bien lo mencionaron; 5 cinco sesiones, 3 tres sesiones en donde se conformó el Comité Específico de Adjudicación del Proceso de la concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, incluyendo sustitución, mantenimiento y operación. Se tomó protesta a los miembros ya antes mencionados por la Síndico y también una sesión en donde se dio apertura de los sobres de las Empresas participantes. Se tuvo también, una sesión informativa en donde se nos daba la posibilidad de nutrirnos técnicamente de otras posibilidades, sin embargo, conforme a tu autorización se dio esa posibilidad. También tuvimos otro análisis y una evaluación de las propuestas, lo cual también ya indicaron mis compañeros quiénes fueron los participantes. Esta evaluación compañeros Regidores, tuvo una dinámica en donde se hizo una evaluación a profundidad jurídica, financiera y técnica, avalado no solamente por especialistas, si no también y quiero agradecer en este momento al Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, que tuvo a bien nombrar un especialista en la materia y también el respaldo del Colegio de Ingenieros y al Colegio de Arquitectos, que con su asesoría nutrimos este proyecto, no obstante también a los miembros del Colegio de Ingenieros ambientales que buen, es una base muy importante para este proceso y este proyecto. Este agradecimiento también me da la posibilidad de mencionar que la propuesta es viable, legítima y transparente. Quisiera comentar a todos los ciudadanos y a este Cabildo que la necesidad es apremiante, necesitamos mejorar el sistema de Alumbrado Público y con este proyecto, la evaluación, al tiempo los ciudadanos lo van a emitir si fue una certeza o si estuvimos equivocados. Los ciudadanos necesitan que se mejore este servicio, dejémonos del despecho político, necesitamos acciones y Ustedes tuvieron la posibilidad de hacer una propuesta no nada más ahorita, porque lo he venido mencionando compañera; Usted es la Presidenta de la Comisión de Alumbrado Público y desde el 1° primero de Octubre tuvo la posibilidad de trabajar y hacer no una propuesta o 3 tres o no nada más invitar Empresas, porque invitar Empresas de proveedores cualquiera lo puede hacer, armar un proyecto integral como lo menciona mi compañera y que va a satisfacer esta necesidad a los ciudadanos. La sumisión compañero Barragán y obediencia, es la que le debemos a los ciudadanos, no a Usted, con todo respeto y eso se demuestra trabajando y no solo hablando nomas, porque aprovecha los escenarios para hacer eso y no para hacer propuestas viables. El respeto no lo necesitamos de Usted o personalmente no lo necesito de Usted, el respeto lo tengo de los ciudadanos y tenga toda la confianza que no les vamos a fallar, es cuanto, Señor Secretario. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias. Solo por alusión al compañero Manuel; efectivamente compañero Regidor, soy la Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público, sin embargo, mi carácter de Regidora de oposición que no debería de ser así, pero en cuestiones administrativas y de solicitud de información nos vemos muy limitados quienes somos Regidores de oposición. En Noviembre, Diciembre del 2018 dos mil dieciocho, cuando iniciamos la gestión, solicité por escrito al Tesorero Municipal el gasto que hacía el Ayuntamiento con respecto al gasto de Alumbrado Público y nunca tuve respuesta. No por eso dejo de trabajar, no por eso dejo de proponer y si me acerco con proveedores, con Empresarios es porque ellos tienen conocimiento técnico y la propuesta que yo pueda hacer siempre debe ir apegada también de un conocimiento técnico, además de los costos y de las propuestas que la Iniciativa Privada pueda hacer. Creo que pues no somos quien, aquí muchas de las veces ha habido quien se atreve a juzgar el trabajo de los otros Regidores, pero me gustaría que se pusieran un poquito en los zapatos de quienes somos Regidores de oposición, cuando en muchas ocasiones hasta para la solicitud de información nos cierran la puerta. Hace no menos de 15 quince días, hice una solicitud a Transparencia, precisamente para que se publicaran las videograbaciones de las Sesiones del Comité específico de Adjudicación, hasta el día de hoy compañeros no tuve respuesta. Se publicaron, que bueno, pero nunca tuve una respuesta formal por parte de la Unidad de Transparencia, es cuanto. ***C. Regidor José Romero Mercado.*** Muchas gracias Señor Secretario. Bueno, hemos escuchado la opinión de varios compañeros Regidores y particularmente los compañeros Regidores de Movimiento Ciudadano, han expresado aquí públicamente que esta licitación o este proyecto ha sido claro, transparente y bla, bla bla. Y yo les pregunto, ¿qué acaso no vieron el video de los Funcionarios Públicos? ¿Qué acaso no nos dimos cuenta todos los ciudadanos, que ellos hacen mención que tienen la orden de hacer una adjudicación directa? Ellos ahí mencionan, en el audio se escucha perfectamente que dicen; vamos a hacer a un lado a los demás y vamos a poner la adjudicación directa de quien se nos dio la orden. Entonces, es muy triste que nos quieran ver la cara no solamente a los Regidores de oposición, si no a la ciudadanía en general y le pregunto a Usted Señor Presidente ¿qué va a hacer con esos Servidores Públicos?.... ¿Los va a seguir dejando en su Administración?.... ¿Los va a seguir apoyando? Y es una pregunta directa a Usted Señor Presidente, ¿los va a seguir apoyando?.... ¿Los va a seguir manteniendo en sus puestos? Porque se vio muy claro que lo que hicieron no es correcto, es cuanto, Señor Secretario. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretario. La modernización de luminarias, la migración hacia la tecnología LED, no es algo que descubrimos en Zapotlán el Grande, no este año o el año pasado, es un proceso que muchas Administraciones Municipales a lo largo y ancho del Estado y del País han venido haciendo y han venido dejando constancia de experiencias bastante claras de las que podemos aprender. Quizás, las alternativas que nosotros planteamos y les recuerdo compañeros, en esta mesa el año pasado, justo un mes después de que se planteó la Asociación Público Privada, aquí se rechazó una propuesta que yo mismo sometí a su consideración, donde se pedía la evaluación de otras alternativas como el autofinanciamiento, no dije crédito, no dije compra, autofinanciamiento, y lo propuse a lo mejor desde el sentido común. A lo largo de los últimos meses, de las últimas semanas, algo que se debió haber hecho desde la Administración de este Gobierno Municipal, tuve la oportunidad de investigar experiencias en otros Municipios, no solo en este Estado, sino en otros Estados del País. Y pudimos constatar, con evidencia, con testimonios técnicos, con empleados actuales de Gobiernos Municipales, muchos de ellos por cierto emanados de Movimiento Ciudadano, donde la autogestión, el autofinanciamiento no es solamente el remplazo de focos, no es solamente el remplazo de focos, hay fabricantes que en sus propuestas técnicas, incluyen la instalación inmediata del 100% cien por ciento, de las luminarias de una Ciudad y que, con el ahorro que se refleja en las cuentas, en la Comisión Federal de Electricidad, se va pagando ese financiamiento, es decir, no se pretende, nunca se pretendió que el Gobierno Municipal erogara un peso de más de lo que estaba presupuestado, por el contrario, también hay experiencias muy claras donde el mantenimiento de infraestructuras nuevas de LED representan un ahorro en mantenimiento superior al 90% noventa por ciento, de los costos. Es decir, que si Ustedes están aprobando un proyecto que incluye el mantenimiento y en eso se va a compensar el ahorro de la Comisión Federal de Electricidad, pues estamos pagando un mantenimiento carísimo, estamos pagando un mantenimiento de una infraestructura nueva, de focos, cuya vida útil supera los 15 quince años. No dudo por supuesto, que habrá fallas en algunos focos, que estoy seguro que la plantilla actual de Alumbrado Público, tendrá de sobra la capacidad de resolver. Y estamos hablando efectivamente, de un dinero que representaría un ahorro para el beneficio directo de las Finanzas Municipales. En eso ha versado, la propuesta que desde la oposición hemos venido planteando, incluso esa famosa Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, en la que se aprueba que se le instruya al Tesorero la evaluación de otras estrategias, incluyendo la concesión, pregunté abiertamente al autor de la Iniciativa, al Presidente Municipal, si no podíamos agregar a esa Iniciativa, una instrucción al Tesorero para que buscara otras alternativas, el Presidente dijo que no. Y nos perdimos la posibilidad de contrastar, no desde la redes sociales si no de haber contrastado desde una mesa técnica, dirigida por el Ayuntamiento y a lo mejor no solo por Empleados Municipales que así fue, este Comité prácticamente fueron puros Empleados Municipales salvo un Representante del Tecnológico, pero se pudo haber invitado a otros liderazgos de opinión, a liderazgos técnicos de la sociedad civil, que pudieron haber aportado valiosas opiniones y se pudo haber elegido una mejor alternativa. Me parece de verdad, que si siguen desdeñando las alternativas que otros Gobiernos Municipales han experimentado con éxito, pues seguimos insistiendo en que este pago que se va a hacer, no quiero ni decir la cifra, pero ese pago que se va a hacer mensual por los próximos 20 veinte años, representará por supuesto, lejos de una ahorro para el Municipio, representará un aumento en el costo del Alumbrado Público, es cuanto, Señor Secretario. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Gracias, Pues solamente haciendo números, para concluir mi intervención; la compañera Laura hacía mención de un ahorro de un 3.5% tres, punto cinco por ciento, por debajo de lo que actualmente estamos pagando, pero considero que el ahorro que viene posteriormente, que nos ofrece el uso de las luminarias LED que va de un 50 cincuenta, a un 70% setenta por ciento, esos ahorros deben de ser para los Zapotlenses, invertir en los Zapotlenses, no para una Empresa Privada, es cuanto. ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** Gracias. Bueno compañera Tania; la verdad es de que pues yo le invitaría porque tuvo esa gran oportunidad de hacer sus aportaciones, de que no sea Usted personalmente o alguno de los compañeros que se nombran de oposición, más bien seamos propositivos, pero también para ser propositivos hay que presentar proyectos y trabajar proyectos. La justificación no es la información, la justificación no es la información, porque es público y el nombre en el cual están los recibos de Comisión Federal es al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Entonces, tiene toda la apertura para investigar y trabajar, esa es la diferencia, trabajar y dedicarle el tiempo suficiente que no tenemos un mes ni 2 dos meses y eso es lo que quiero que sepan los ciudadanos, tenemos más de un año trabajando con diferentes alternativas. Y se lo dije en la Sesión que Usted participó compañero Barragán; no fue la única que exploramos en el transcurso de un año y lo vuelvo a repetir para que los ciudadanos lo conozcan porque Usted se ha dedicado a desinformar. Tuvimos la posibilidad de hacer un análisis para continuar con la infraestructura; la infraestructura que está reforzando el Departamento de Alumbrado Público. Tuvimos el análisis de ver cómo podíamos realizar un proyecto con recursos propios y ante la contingencia y todo lo que se ha venido presentando, pues bueno estamos atrapados en tomar decisiones porque la necesidad existe. También, quisimos hacer partícipes a todos los ciudadanos con la colaboración popular ¿qué significa? Lo que está haciendo el Presidente, invitando a los colonos a que tengan una cooperación para cambiar sus vialidades o alguna otra infraestructura que se tenga que cambiar en las colonias y que está teniendo mucho éxito con las vialidades. También lo quisimos hacer con el Alumbrado Público que haya colaboración popular, quisimos y exploramos también el arrendamiento, vimos también con el crédito y que ya dijo mi compañera Laura cual fue la justificación del uso del crédito o de la restructuración de crédito con BANOBRAS. Y bueno, hace un año les dimos a conocer el tema de la Asociación Pública Privada, que también les decíamos, ¿saben cuál era la última? pues la concesión, sin embargo encontramos un mecanismo que evitará el compromiso financiero del Municipio, es decir, se van a cambiar al 100% cien por ciento, las luminarias y no las queremos cambiar en un proceso, es decir, en 6 seis meses 3 tres colonias, 4 cuatro colonias, porque eso es lo que nos pretendían hacer con las propuestas de Ustedes, es claro, lo hemos observado, no los tengo que convencer, le estoy cuentas a los ciudadanos, en menos de 6 seis meses, todas, todas las luminarias del Municipio estarán cambiadas, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga.*** Muchas gracias Secretario. Primero, quiero felicitar a todos mis compañeros que participaron en este largo procedimiento, que no tiene un mes tiene más de un año, un año 3 tres meses, quiero felicitarlos compañeros por el excelente trabajo que se está haciendo en este tema de la concesión. Segundo; quiero decirle Regidor, que hoy lo hicimos en la tardecita para que después no diga que lo hicimos en lo oscurito, lo hicimos a las 6:00 p.m. seis de la tarde, para que se diera su tiempo y no se desvele. Tercera; quiero decirle al Regidor Romero Mercado, que no desinforme a la gente, habla de dos millones y quién sabe qué más I.V.A, es $1´694,254.22 (Un millón, seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) ya con IVA incluido. Ahí es cuando se empieza a desinformar a la gente. Y creo que con todo respeto Regidor Chepe, Usted es el menos indicado de hablar de corrupción, y sabe por qué lo digo, el menos indicado de hablar de corrupción y sabe por qué lo digo y ahí se la dejó. Y tercera; déjame decirle que si Usted tiene alguna prueba de lo que Usted dice del video, pues presente las pruebas con las Autoridades competentes denuncie a los Funcionarios Públicos, denúncielos, así como Usted dice que escucho el video, que la verdad yo no he escuchado nada, ni se lo que se dice, ni se menciona a nadie, pero si Usted tiene las pruebas, con mucho gusto está Usted están en todo su derecho Regidor, hágalo. Y le pido que venga a trabajar, porque hoy se para después de 2 dos semanas, creo que no se vale que la gente le pague sin trabajar, eso es lo correcto. Y con todo respeto, nunca vamos a convencerlos, porque el tema es político, hoy me queda claro. Por más reuniones, sesiones y más que les hagamos saber qué el proyecto es ambicioso y que el proyecto va a venir a cambiar nuestra querida Zapotlán el Grande, no se va a entender, porque al final de cuenta lo que le importa a la oposición, es que el Gobierno actual quede mal con los ciudadanos. Y déjeme decirle Regidor, que no ocupo su perdón, yo creo que debe de pedirle perdón a los zapotlenses, qué confiaron en Usted, que no ha hecho una sola acción, una, en lo que tiene aquí más que cobrar, en apoyo a los zapotlenses, una sola, no lo he visto. Nunca he visto que ande en una calle revisando, a ver qué se ofrece, nunca he visto que Usted vaya y revise lo que se ocupa para Zapotlán el Grande, no lo veo, sólo echar cafecito todos los días, eso es lo que Usted ha hecho y mal informar a la gente, eso sí. Sí como trabaja en las redes sociales, trabajara en el Ayuntamiento, fuera un excelente Regidor, eso si se lo aseguro. Pero en fin, yo con quién quiero quedar bien, es con los Zapotlenses y todo mi gran equipo vamos a quedar bien con los Zapotlenses porque somos una gran Administración y nosotros estamos haciendo lo correcto y no nada más vamos a hacer luminarias, estamos haciendo calles, estamos rescatando espacios públicos, estamos haciendo lo correcto por los Zapotlenses y los Zapotlenses están contentos con lo que estamos haciendo y no necesito decir mentiras ahí están los hechos todos los días y que no se le olvide, que no tenemos recursos del Gobierno Federal, estamos haciendo obras, vialidades, sin un solo peso del Gobierno Federal y Usted en vez de que esté todo el tiempo en las redes sociales, como se lo dije una vez, debería de trabajar con el Gobierno Federal, con sus Diputados que tienen mayoría en el Congreso, para que trajera recursos a Zapotlán, a me daría muchísimo gusto que estuviera trabajando en eso y no mal informando los zapotlenses, Regidor. Pero al final, nosotros somos grandes y nuestra Ciudad se va a ver reflejado y lo que estamos haciendo va pasar a la historia, va a pasar a la historia y eso va a ser lo correcto y eso es por lo que estoy orgulloso de ser Presidente y es por lo que estoy orgulloso de tener un gran equipo que está trabajando y que está todos los días en la calle, no en el café, trabajando y que si vienen a trabajar, que si desquitan el sueldo, afortunadamente eso es lo valioso para mí, porque a nosotros nos pagan los ciudadanos, nos debemos a los ciudadanos y vergüenza debería de dar con las personas que confiaron Usted que no ha ido a visitarlos jamás, a ver qué les hace falta, a ver que necesitan y venir a gestionar en el Ayuntamiento los apoyos para los mismos, eso es lo debemos de hacer, trabajar por la gente porque nos debemos a la gente. Y hoy, yo como Presidente, lo que yo dije en campaña, lo voy a cumplir, lo estamos cumpliendo. Y si Usted Regidor, dice que el proceso está mal, el proceso de licitación, si Usted dice que está amañado, tiene todo su derecho, presente una queja o presente una denuncia, hágalo en las Instancias competentes, ahí están y entonces ellos que revisen y que se den cuenta si está bien o mal, Usted no sabe si está bien o mal, Usted nada más habla. Entonces, vaya y presente una denuncia con fundamentos con pruebas y que revisen, que venga la auditoría, estamos acostumbrados no hemos tenido un solo señalamiento de auditoría y estamos trabajando para eso, somos cuidadosos y responsables de lo que hacemos. Por eso nuevamente mis felicitaciones a todos Ustedes compañeros, porque lo que se está haciendo se está haciendo bien y el proceso no tiene un mes como lo hacen saber y como engañan a la gente, pues eso tiene un año tres meses que inició. Y hemos trabajado todos los días, sí hemos trabajado, sí hemos trabajado en ese proceso, no nada más desde un teléfono, desde la comodidad de un sofá, haciendo un videíto, engañando a la gente, es cuanto Secretario ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Aprovecha para hacerles cuentas de las intervenciones que ya hicieron cada uno de Ustedes y por tanto ya agotaron. Ya agotaron sus intervenciones la Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, ya agotó sus intervenciones el Regidor José Romero Mercado, ya agotó sus intervenciones la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y a continuación le cedo el uso de la voz al regidor Alejandro Barragán Sánchez, en su última intervención. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias. Esta intervención, es solamente por alusión al Presidente; en reiteradas ocasiones Presidente, Usted me solicita que haga un trabajo de Diputado Federal, quizás no esté muy clara cuál sea la función de un Regidor, pero no es mi obligación bajar recursos o ir al Congreso de la Unión, para eso el Distrito, este Distrito 19 tiene un Diputado Federal, que por cierto, sé que es muy amigo suyo, lo veo seguido acompañándolo, entregando despensas y programas que nada tiene que ver con recursos federales. Y si en el lugar de que ese Señor, estuviera repartiendo y parándose el cuello con recursos Locales, Municipales y Estatales, estuviera haciendo esa gestión que Usted me solicita, a lo mejor no tendría por qué reclamarme a mí ese tema. De verdad que cada Funcionario tendrá su propia responsabilidad y yo de acuerdo a la propia Ley, creo, al menos esa es mi percepción, lo estoy cumpliendo. Y a eso voy, a lo mejor Señor Presidente, Usted abusa en emitir un juicio sobre mi trabajo, cuando esa tampoco es su función, Usted no es mi Jefe, a lo mejor algunos compañeros Regidores le hacen creer, que Usted es Jefe de ellos, pero no Señor, yo estoy aquí representando a la gente que votó por nosotros y dele la oportunidad a que sean ellos, quienes emitan un juicio y una crítica a mi trabajo. Me ha costado de verdad, me ha costado mucho dolor de estómago venir y enfrentarme a situaciones como la que estamos viviendo el día de hoy y creo, lo digo muy respetuosamente, a lo mejor me equivoco, pero creo que hay muchos ciudadanos, a lo mejor decenas, pueden estar muy orgullosos de lo que estoy haciendo y con eso me conformo. Y le voy a decir una cosa, Señor Presidente; usted me critica en reiteradas ocasiones, lo ha dicho yo me había querido mantener al margen de responderle de esta manera, mire; si Usted me ve en un café, lo más seguro es que Usted me ve atendiendo alguna persona, es lo más seguro, porque le voy a decir algo Señor Presidente, allí donde Usted cree que no estoy haciendo nada, créamelo, estoy en constante comunicación con los ciudadanos. Por otro lado Usted me dice que no he salido a las colonias y en otras sesiones me dice que estoy allá alebrestando a la gente y luego vuelve a decir que no salgo. Bueno, le puedo decir Señor Presidente, que a quien menos tengo que rendirle cuentas de lo que hago y de lo que no hago, es a Usted. Y le voy a pedir por favor, que de la misma manera que me he conducido dirigiéndome a Usted con mucho respeto, le voy a pedir por favor, que Usted también lo haga conmigo, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Primero, pedir que se modifique el resolutivo número 2 dos con las cantidades, en la Iniciativa. Y no le pido que me dé cuentas a mí Regidor, lo único que le pido es que le de cuentas a los ciudadanos que votaron por Usted, y como Usted dice que los representa, pues represéntelos, eso es todo, eso es todo, pero no los confunda, nada más represéntelos. Bueno nada más reiterar nuevamente mi agradecimiento para todos mis compañeros Regidores, decirles que el proyecto que vamos a votar el día de hoy, es un proyecto exitoso para nuestra Ciudad, nuestra Ciudad va a cambiar, nuestra Ciudad. Si nos posicionaron como la Ciudad número 25 veinticinco, la ONU Hábitat como una de las más prósperas de México, ahora con el tema del Alumbrado Público vamos a llegar a ser de las primeras. La verdad que estoy muy contento con el trabajo que se ha hecho, la verdad que estoy muy emocionado por el tema de las luminarias que es algo que prometimos y que creo que les estamos cumpliendo a los ciudadanos, mi reconocimiento para todos Ustedes Regidores, y le pido que someta a votación Señor Secretario, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Presidente. Antes de la votación, está solicitando en su derecho de una réplica a una alusión personal el Regidor José Romero Mercado, una intervención, se le cede el uso de la voz ***C. Regidor José Romero Mercado:*** Muchas gracias, Señor Secretario. Señor Presidente; Usted acaba de hacer una alusión a mi persona mencionando que yo miento y que les estoy dando cifras equivocadas a los ciudadanos, cuando en el documento aparece que se va a pagar $1´765,000.00 (Un millón, setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, y Usted mencionó en lectura que era más I.V.A. El I.V.A de ese millón, son $282,000.00 (Doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y de ahí es de donde yo saqué la cifra, de $2´047,000.00 (Dos millones, cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) mensuales. Entonces, no puede Usted decir, más sin embargo, la compañera le corrigió, que la cifra estaba mal y después corrigieron que era ya con I.V.A incluido. Entonces, no es que yo haya dicho las cifras, simplemente a lo que dice el documento en la Iniciativa, hice yo el cálculo, a lo que Usted refirió. Entonces no ande diciendo por favor al pueblo que uno miente y que uno inventa, es cuanto, Señor Secretario. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Sí, así es. A ver Regidor, Usted dijo; dos millones y no me acuerdo qué cifra, cuando inició en su primera. Hablamos de $1´765,000.00 (Un millón, setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Se hizo la corrección, es $1´694,254.22 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.) Léale bien, dice con I.V.A incluido, revíselo, trabájelo, chéquelo, póngase los lentes, dice con I.V.A incluido desde el principio y usted dijo más I.V.A, póngase a leerlo y póngase a trabajar mi querido Regidor Chepe, es cuanto Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Presidente. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz, obviamente de quienes tengan intervenciones por hacer…. De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano..... **11 votos a favor. 4 votos en contra:** **Del C. Regidor José Romero Mercado, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez.** **Aprobado por Mayoría Calificada**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Siendo las 19:31 hrs. Diecinueve horas, treinta y un minutos, del día miércoles 22 veintidós de Julio del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 65 sesenta y cinco, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -